

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

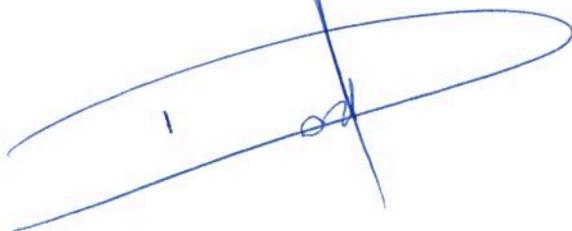
II. Identificación del documento: Versión pública de conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural SEMARNAT-08-045, con número de **Bitácora: 13/LR-0256/08/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **006/2020/SIPOT**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de la SEMARNAT
2019 en el Estado de Hidalgo

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.1064.2019
Bitácora: 13/LR-0256/08/19

Pachuca de Soto, Hidalgo. 05 de noviembre de 2019

192268

C. Jesús Ramírez Acosta
Predios Llanos de Las Pilitas y
El Potrero



PRESENTE

En relación a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo el 28 de agosto de 2019, registrado con número de bitácora 13/LR-0256/08/19, mediante el cual presenta el tramite SEMARNAT-08-045.- Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, en su modalidad *Registro en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS)*, a través del Plan de Manejo "Rancho Los Encinos", conformado por los predios "Llanos de Las Pilitas" y "El Potrero", ubicados en Zoquizoquipan, Municipio de Metztlán, Hidalgo.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39, 40, fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9, fracción XI, 27, 28, 78, 78 BIS, 104, y 105 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 42, 50, 105 y 131 fracción II de su Reglamento; y en virtud que el Plan de Manejo "Rancho Los Encinos", cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la LGVS y 42 de su Reglamento, esta Delegación Federal incorpora al padrón de PIMVS, al siguiente predio:

Nombre de la Instalación	Número De Control	Ubicación del PIMVS	Ejemplares Albergados	Propietario y responsable técnico
"Rancho Los Encinos"	SEMARN AT- PIMVS- IN-06- HGO-19	Domicilio conocido S/N, en los predios "Llano de Las Pilitas" y "El Potrero", Zoquizoquipan, Municipio de Metztlán, Hidalgo. Superficie 0.6259 ha	Un ejemplar macho de Venado cola blanca (<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>) con marcaje 391 (referencia oficio SGPA/DCVS/02721/17) y un ejemplar hembra con marcaje 05 (referencia oficio SGPA/DGVD/010007/18)	C. Jesús Ramírez Acosta, Titular de PIMVS, "Rancho Los Encinos" e Ing. Galileo Portes Vargas como Responsable Técnico.

*Recibí original
Galileo Portes Vargas 11/11/19*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de la SEMARNAT
2019 en el Estado de Hidalgo

AÑO DEL CULTIVO DEL ATE
EMILIANO ZAPATA

Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.1064.2019

Bitácora: 13/LR-0256/08/19

192268

Pachuca de Soto, Hidalgo. 05 de noviembre de 2019

La presente incorporación al padrón de PIMVS, se otorga para considerar la reproducción controlada de especies para su aprovechamiento con fines comerciales, del ejemplar mencionado en el Plan de Manejo de la siguiente especie: Venado cola blanca, (*Odocoileus virginianus mexicanus*) proveniente de las UMA's Rancho El Paraíso con registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1625-HGO/13 y El Encanto con registro SEMARNAT-UMA-IN-107-HGO/2011, por lo que de conformidad con los artículos 50 y 96 del Reglamento de la LGVS, deberá presentar informe anual de actividades, en los meses de abril a junio de cada año.

Por otro lado, para la incorporación de otras especies en la instalación "Rancho Los Encinos", como lo señalado en el plan de manejo: Ciervo rojo (*cervus elaphus*), Antilope cuello negro (*antilope cervicapra*), Gamo europeo (*dama dama*), Ciervo axis (*axis axis*), Mufion europeo (*ovis musimon*), Jabalí europeo (*sus scrofa*), Pecari de collar (*pecari tajacu*), Codorniz común (*colinus virginianus*), Guajolote silvestre (*meleagris gallopavo*), Pato carolina (*aix sponsa*), Pato canadiense (*anas platyrhynchos*), Perdiz chuckar (*alectoris choukar*), Faisan de collar (*phasianus colchicus*), Faisan versicolor (*phasianus versicolor*), Faisan dorado (*chrysolophus pictus*), Faisan plateado (*lophura nythemera*), Faisan de lady Amherst (*chrysolophus amherstiae*), Pavo real azul (*pavo cristatus*), Pavo real verde (*pavo muticus*), deberá ser en términos de los artículos 82, 83, 84 y 86 de la LGVS; 12, 91, 96 y 131 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Finalmente, le comunico que no deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión y procedencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

Ing. Olivia Rosa Padilla Hernandez

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. Biól. Jorge Alberto Duque Sánchez.-Director de Conservación de la Vida Silvestre y encargado de la Dirección General de Vida Silvestre-jorge.duque@semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo

2019

AÑO DEL CASTILLO DEL AÑO
EMILIANO ZAPATA

Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

192268

Oficio: 133.02.03.1064.2019
Bitácora: 13/LR-0256/08/19

Pachuca de Soto, Hidalgo. 05 de noviembre de 2019

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-
lucero.estrada@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Presente.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

13D3C-00439/1910
ORPH/AVP/ECA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

